



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20322/16

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual 2015. Partido del Trabajo. Nuevo León. (1ª. Vuelta)

• Las muestras de los renglones marcados con “x” en las columnas denominadas “muestras” del cuadro que antecede siguientes:

- I. Convocatoria del evento.
- II. Programa del evento.
- III. Lista de asistentes con firma autógrafa.
- IV. Fotografías, video o reporte de prensa del evento.
- V. En su caso, el material didáctico utilizado.
- VI. Publicidad del evento, en caso de existir.

• Las aclaraciones conducentes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 173 numeral 1, inciso a) y 296, numeral 1 del RF.

Egresos

7. De la revisión a la cuenta de Proveedores, se observaron pólizas con facturas que rebasan los 1,500 días de salario mínimo (en el año 2015 equivalía a $\$70.10 \times 1500 = \$105,150.00$), cuyos proveedores se identificó que no estaban registrados en el Registro Nacional de Proveedores. El caso en comento se señala a continuación:

PROVEEDOR	RFC	IMPORTE
MYM PLD Services, S.A. de C.V.	MPS140207U44	\$696,000.00
Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	NWM9709244W4	129,657.00
Operadora de Hoteles Anáhuac	OHA851226AE3	231,479.46

Se le solicita presentar lo siguiente:

• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 82, numeral 2, 296, numeral 1 y 356, numeral 2, del RF.

JMMF/PAPF/AAJ/SAH/HRBE